

Veinte maravedis.



BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y NUEVE.

Acuerdo:

Cuando en las salas capitulares de esta villa de  
Madrid se congregaron el mes de Julio del  
dise de mil setecientos cinquenta y nueve año los señores  
Dr. Manuel del B. y Dr. Alonso Pardo el caldes  
abogados en ella J. P. N. Dr. Juan San  
m. Montesaños. Dr. Simón de Bráncos buero  
Dr. Simón J. P. Pardo Dr. J. P. Bernardino Pardo  
Dr. Simón de Pared y Dr. Juan Enriquez  
faron acordaron en perpetuo. de lo que ayun  
faron. Juntos en forma de consejo. Justicia  
y requirido como lo venen el uso. para  
nada de bien ppo: acordaron lo siguiente

Acuerdo:

Esta villa acordó. que para que avizara. al  
repartimto de Maos. y contribuciones reales.  
se manden pasar para el día. de J. P. N. del  
Corruenda. del partido de J. P. N. de campos.  
a Navia Pez. de la de Calentín. Galayza  
y Maxada. a D. N. Salbada mundo  
de la de J. P. N. a Diego asnan. del demonat  
a Bemio buender us. en para el de bal de un  
nico y balizas. D. J. P. N. Bemio y Bemio

